



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	Ocho (08) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)						
	05001	31	05	017	2022	00493	00
ACCIONANTE	YUBER OSWALDO RUA CARDONA						
ACCIONADA	OFICINA DEL SISBEN MEDELLIN-ALCALDIA DE MEDELLIN. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION -DNP						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por el señor YUBER OSWALDO RUA CARDONA con C.C.7.559.880 contra de la OFICINA DEL SISBEN MEDELLIN-ALCALDIA DE MEDELLIN Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION -DNP- por considerar vulnerados los derechos fundamentales de petición, igualdad, dignidad humana, entre otros, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor JORGE IVAN GONZALEZ BORERO, Representante legal de la DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION-DNP-, Y al doctor JORGE MEJIA MARTINEZ, Director de la OFICINA DEL SISBEN MEDELLIN-ALCALDIA DE MEDELLIN o quien esté facultado para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81674f49bec9ce8a3e80e14c4fba06c0aea6ce3a4ad4f4ad142e8c117f1e5342**

Documento generado en 08/11/2022 02:50:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>